

## **I) INTRODUCCIÓN**

En la presente se describen las principales actividades desarrolladas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2007.

La URSEA, órgano regulador de los servicios de **energía** -incluyendo electricidad, gas por redes y combustibles derivados de petróleo- **agua potable y saneamiento** en Uruguay, fue creada por la **Ley N° 17.598** de 13 de diciembre de 2002.

La Unidad Reguladora está dirigida por una Comisión Directora compuesta por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros. Actualmente dicha Comisión está integrada por la Presidenta, Dra. Cristina Vázquez, la Directora Ing. Esther Yáñez y el Director Dr. Mario Galeotti quién tomó posesión del cargo en el mes de noviembre pasado.

El año 2007 se ha caracterizado por un incremento en la presencia del Regulador en lo que refiere a aspectos directamente vinculados con los usuarios de los servicios regulados. En particular, se destaca el otorgamiento de bonificaciones a más de 89.000 clientes del servicio de distribución de energía eléctrica por haberse constatado un nivel de calidad del servicio eléctrico por debajo de lo establecido en la reglamentación dictada por la URSEA.

Asimismo se ha continuado la vinculación con organizaciones no gubernamentales de defensa de los consumidores en los sectores alcanzados por la actividad de regulación, así como la instrucción de los reclamos de dichos consumidores, de acuerdo con las previsiones contenidas en la normativa de aplicación.

En relación a la fijación de tarifas y precios, la Unidad ha continuado realizando el asesoramiento correspondiente al Poder Ejecutivo. También se han integrado comisiones y grupos de trabajo, potenciándose el relacionamiento con órganos con competencias concurrentes en los sectores regulados.

A su vez, se han desarrollado herramientas tendientes a la mejora de la tarea de control de las distintas actividades comprendidas en la competencia de la Unidad, habiéndose triplicado las acciones inspectivas, así como las tareas de seguimiento y contralor en el marco de la ley de creación de la URSEA o de los contratos de concesión respectivos.

En materia de contabilidad regulatoria, se efectuó una consulta pública del Proyecto de Norma de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico, la que ha sido evacuada restando aprobar el respectivo reglamento. A su vez, se ha avanzado en los sectores de agua y gas natural, requiriendo opinión a las empresas prestadoras en relación con el informe formulado por la consultora contratada por la URSEA a los efectos.

En el sector de combustibles líquidos se ha iniciado el proceso de redacción del marco regulatorio respectivo, que incluye el reglamento de calidad del producto y el servicio, así como el de ordenación del mercado. La tarea ha implicado la constitución de grupos de trabajo y el intercambio de información técnica con expertos.

Finalmente, se ha desarrollado un sostenido proceso de selección e incorporación, por concurso público, de personal técnico y de apoyo que permita consolidar a la Unidad a través de sus recursos humanos, instrumentos fundamentales para la consecución de sus objetivos.

## **2.- ACTIVIDAD POR SECTORES DE COMPETENCIA**

### **A) Sector de energía eléctrica**

#### *1) Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica*

Se controló la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSD) aprobado por la URSEA, con sus correspondientes metas de Calidad del Servicio Técnico y Comercial para el periodo.

A los efectos de analizar la información incluida en las tablas que la empresa debe suministrar periódicamente al Regulador, se desarrolló una aplicación informática “BASE DE DATOS RCSD UTE”, que permite procesar dicha información reflejando el desempeño del Distribuidor en lo que respecta a metas de calidad del servicio técnico, comercial y de producto del servicio que el mismo brinda a sus clientes.

Las bases de datos implementadas contienen información de todos los cortes de energía con duración mayor a 3 minutos a nivel de baja tensión, media tensión y subtrasmisión, los que superaron la cifra de de 60.000 en el año. A su vez, se obtiene información de las instalaciones afectadas por estos cortes, así como aquella relativa a las bonificaciones correspondientes a los clientes que tuvieron una calidad del servicio por debajo de lo establecido.

Con la información recibida y teniendo en cuenta que el reglamento aludido define períodos de control semestrales, se han controlado cuatro semestres. En los casos en que se ha verificado una calidad del servicio por debajo de los indicadores definidos por el reglamento, se aplicaron sanciones a la empresa prestadora del servicio, las que se traducen en bonificaciones para los clientes que no han recibido la calidad adecuada en el servicio respectivo.

Por Resolución N° 6/007 de 8 de febrero de 2007 se aprobó el Manual de Procedimientos para campañas de medición de tensión, correspondiente al período 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

A su vez, por Resolución N° 54/007 de 30 de agosto de 2007 se sancionó a la empresa distribuidora por la calidad del servicio correspondiente al segundo semestre de control (julio – diciembre 2006).

Durante el año 2007 se ha controlado la adecuada bonificación a más de 89.000 clientes, correspondiente a los dos períodos de control del año 2006, habiéndose otorgado compensaciones equivalentes a U\$S 661.000 (seiscientos sesenta y un mil dólares estadounidenses).

Es de destacar que durante el presente año se agregó como concepto de bonificación a los clientes, el relacionado con el nivel de tensión del suministro eléctrico, otorgándose las primeras compensaciones por el mismo.

## *2) Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión*

Durante el año 2007, se ha continuado con el control del cumplimiento del Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión, fiscalizando a los distintos agentes que integran el mercado respectivo, así como expidiendo los certificados correspondientes.

La nómina de los artículos que cuentan con la certificación expedida por la URSEA, que les habilita su comercialización en el país, es publicada en el sitio Web de la Unidad, incluyendo a la fecha más de 4.700 artículos de baja tensión habilitados, y se actualiza en forma periódica. En tal sentido, en el correr de este año, se emitieron certificados de conformidad con los requisitos de seguridad que habilitaron la comercialización de más de 1.000 nuevos artículos de baja tensión.

Se realizaron acciones de fiscalización, las que comprendieron la inspección de comercios de plaza a los efectos de verificar que los artículos comercializados por los mismos cumplieran con la normativa de aplicación, habiéndose sancionado a varios de ellos por incumplimientos constatados.

Se tramitaron diversos tipos de denuncias relacionadas con la venta de artículos de baja tensión sin la habilitación correspondiente, las cuales fueron debidamente instruidas.

## *3) Estructura tarifaria del sector eléctrico*

En lo relativo a las tarifas en el sector, la Unidad ha asesorado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería – MIEM. En particular se menciona el hecho de que ha habido avances en materia de determinación de la remuneración del trasmisor y de los peajes por el uso de la red.

## *4) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico*

Se proyectó el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico, el que fuera sometido a Consulta Pública, habiéndose contemplado, en la redacción final del mismo, los aportes considerados atendibles que fueran formulados en el plazo correspondiente y en el marco del procedimiento de dicha Consulta. A la fecha, el proyecto se encuentra a consideración de la Comisión Directora de la Unidad para su estudio y aprobación posterior.

*5) Otras actividades regulatorias*

- Se ha elaborado una propuesta de reglamentación para la instrucción de denuncias y reclamos que se presentan ante la Unidad, vinculados a penalizaciones aplicadas por la empresa prestadora del servicio.
- Se adoptó resolución en relación con el proyecto de Decreto modificativo del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (Resolución N° 04/007 de 29 de enero de 2007).
- Se brindó asesoramiento previo al dictado del decreto relativo a la garantía de permanencia prevista en el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, y referente a otros aspectos vinculados a la distribución de electricidad. En definitiva, varios de los aportes de la Unidad fueron recogidos en el Decreto N° 366/007 de 1° de octubre de 2007.

**B) Sector de combustibles líquidos**

**1) Regulación en el sector de combustibles líquidos derivados del petróleo**

**1.1) - Registro de Agentes en actividades vinculadas a los combustibles derivados del petróleo**

Se creó el Registro de Agentes en actividades vinculadas a los combustibles derivados del petróleo (RAC), contándose hoy con una información básica referente a más de 400 agentes vinculados a la comercialización de dichos combustibles en todo el país (Acta N° 33 - Resolución N° 53/007 de 24 de agosto de 2007).

*1.2) .- Proyecto de normativa de calidad de combustibles líquidos*

Se contrató a un asesor profesional especialista en el sector de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con quien se ha integrado un grupo interdisciplinario de trabajo el cual ha elaborado una propuesta de normativa que permitirá el control de la calidad de estos energéticos.

En el 2008 se proyecta un avance significativo en la reglamentación de este mercado, previéndose la puesta en vigencia de una normativa de calidad y el comienzo del desarrollo de la normativa comercial del sector.

**2) Precios de paridad de importación de combustibles líquidos derivados del petróleo**

La URSEA ha continuado elaborando y publicando periódicamente los precios de paridad de importación de productos derivados de hidrocarburos (gasolinas, gas oil, queroseno, fuel oil, gas licuado de petróleo y propano). El cálculo se realiza en forma mensual, constituyendo una referencia para el consumidor, a la vez que permite el seguimiento del efecto de las variaciones que se producen en los precios internacionales.

**3) Reglamentos que regulan las actividades vinculadas al gas licuado de petróleo (GLP)**

*3.1) Actividades de control*

Previa consulta pública, en el año 2005, se aprobaron dos reglamentos vinculados a las actividades del Gas Licuado de Petróleo (GLP). En dicho marco se han tramitado autorizaciones de instalaciones de los diferentes agentes, a la vez que se desarrolla la labor inspectiva de fiscalización, en forma permanente.

Dichas actividades han permitido consolidar un conjunto de bases de datos e información técnica relativa al sector, lo que ha permitido desarrollar en mejor forma las competencias asignadas.

En lo relativo a la cobertura geográfica por parte de los agentes distribuidores, el seguimiento realizado redundó en una mejora en el cumplimiento de las obligaciones previstas reglamentariamente. A la vez, se ha actualizado la información correspondiente a los puestos de la cadena de distribución de cada empresa habilitada como distribuidor minorista de alcance nacional, formándose una base de datos que cuenta con más de 500 puestos registrados.

A lo largo del año se realizaron los controles en los procedimientos de envasado y de recalificación de envases en las tres plantas envasadoras habilitadas.

Se ejecutaron diversas inspecciones a instalaciones de agentes de GLP en distintos puntos del país, las que comprendieron Plantas de Almacenamiento, Expendios y Centros de Recarga de Microgarrafas.

Ante la ocurrencia de accidentes relacionados con el uso de GLP, se instrumentaron variadas intervenciones del personal técnico de la Unidad, a efectos de determinar la eventual existencia de responsabilidad de los agentes autorizados para el desarrollo de actividades vinculadas a dicho combustible.

Dentro de las actividades de control realizadas en el año, se menciona en forma particular, el control y seguimiento de la situación de desabastecimiento de GLP que se originó en el mes de julio, en cuanto la misma implicó una dedicación extraordinaria de los recursos humanos de la Unidad. En dicho contexto se realizaron más de cincuenta actuaciones directas, las que fueron documentadas en actas de inspección a depósitos, expendios, “call centers” y centros de recarga, y otras tantas inspecciones que se realizaron en forma adicional a las plantas de envasado de GLP en recipientes portátiles.

### 3.2) Aprobación de instalaciones y equipos

Durante el año se han aprobado proyectos y se han conferido habilitaciones definitivas para la operación de instalaciones destinadas al manejo de GLP, correspondiendo el siguiente detalle:

- aprobación de proyecto de ampliación de una de las tres plantas de envasado de garrafas de 13 kg que existen en el país.

- aprobación de 2 proyectos de depósitos de GLP, cada uno con capacidad mayor a 8000 kg.
- aprobación de 4 proyectos de plantas a granel de GLP.
- autorización de operación de 3 instalaciones de depósitos, estacionamientos y expendios de GLP con capacidad de mas de 8000 Kg.
- autorización de 6 plantas de almacenamiento para GLP a granel.
- autorización de 5 vehículos para su afectación a la distribución de GLP en recipientes portátiles.
- autorización de 7 vehículos para el transporte de GLP a granel.
- autorización de operación de ampliación de planta de envasado de garrafas de 13 kg.

### **C) Sector de gas natural**

#### *1) Actividades de control*

Se continuó controlando la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas por cañerías en el país, en el marco de la reglamentación específica del sector y de los propios contratos de concesión.

En particular se controló la aplicación del Manual de Procedimientos Operativos para el servicio de distribución de gas por cañería de la ciudad de Montevideo, que fuera exigido a la empresa concesionaria oportunamente y que actualmente está en plena vigencia. En este marco, durante el año, se hizo un control del seguimiento y reparación de las fugas de gas en la red de distribución de gas natural de la ciudad de Montevideo, observándose una sensible mejora de los tiempos de respuesta para la solución de las mismas. Como resultado de las actuaciones desarrolladas por la Unidad, relacionadas con el volumen de gas no registrado por la empresa concesionaria de Montevideo y con las fugas de gas detectadas en su red de distribución, se ha resuelto, por parte de la referida empresa, renovar los caños de hierro fundido, que son los más antiguos que integran la red aludida.

Ante deficiencias de la odorización del gas natural en la ciudad de Montevideo, se puso en ejecución el plan de contingencia presentado por el operador, el que fuera oportunamente exigido por la URSEA.

A su vez, y como consecuencia de accidentes ocurridos, se cumplieron múltiples intervenciones de los técnicos de la Unidad, a los efectos de analizar las situaciones acontecidas en cada caso.

### 2) Aprobación de instalaciones

En el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 216/002, se aprobaron tres proyectos de ramal de red de distribución de gas natural para alimentar a Grandes Consumidores, dos en la ciudad de Pando y uno en Montevideo.

Se autorizó el proyecto de un “Hot Tap” en el Troncal del Gasoducto Cruz del Sur y el proyecto ejecutivo para la construcción del Ramal hasta la Central Térmica de Punta del Tigre.

Se aprobaron dos proyectos de instalaciones de odorización para las ciudades de Nueva Helvecia y San José presentados por la empresa concesionaria.

### 3) Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG)

Se efectivizó la contratación de una empresa consultora para realizar el Estudio de Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG) de las dos empresas que tienen la concesión para distribuir gas natural en el país. El VADEG es el componente de la tarifa final de gas que representa los costos en que incurriría una “empresa modelo eficiente” que realizara la distribución de gas por redes en el área geográfica considerada.

El objetivo general de la consultoría es la revisión de los VADEGs utilizados en la determinación de las tarifas de las distribuidoras y de los demás componentes de la tarifa, en vista de los importantes cambios ocurridos en los últimos años en el sector del gas y en la economía en general, en Argentina y en Uruguay. En el marco de dicha consultoría, se han mantenido múltiples reuniones en las que ha participado personal

técnico de la Unidad y de la Consultora, así como representantes de las empresas concesionarias.

#### 4) Asesoramiento en actualización de tarifas de gas

En materia de tarifas de gas se ha asesorado al Poder Ejecutivo, en los períodos en que, de acuerdo con los respectivos contratos de concesión, corresponde ajustarlas, ya sea por variación del precio estacional (mayo y octubre) o de ajuste semestral por inflación internacional.

### **D) Sector de agua y saneamiento**

#### 1) Actividades de control

En febrero de 2007 finalizó el cuarto semestre de la tercera fase del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto con la UDELAR (Facultad de Química), cuyo objetivo principal fue realizar un control de la calidad del agua potable distribuida en todo el país.

Al inicio del año y dentro del período veraniego se llevó a cabo un plan especial de muestreo el cual contempló la extracción de muestras de agua potable en localidades balnearias de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia y Canelones. A las muestras extraídas, se les determinaron los analitos turbiedad, hierro y parámetros microbiológicos. Se efectuó también durante los meses de enero y febrero, el seguimiento de la producción potencial de toxinas (a partir de la determinación de microcistinas) por cianobacterias en la Laguna del Sauce y en Paso Severino.

En relación con los episodios de turbiedad del agua potable ocurridos oportunamente, se observó a la empresa prestadora del servicio por las deficiencias detectadas en relación con el fenómeno aludido, efectuándosele una serie de requerimientos referidos a calidad de la información suministrada al consumidor, presentación de información periódica detallada sobre la implementación de las inversiones previstas para afrontar la problemática del suministro en el área metropolitana, y otras medidas contempladas en el informe de la auditoría técnica realizada por la propia Administración. Por otra parte, se solicitó que tuviera presente, en los análisis que

realiza periódicamente, los puntos en que hubo resultados bacteriológicos no aceptables. (Acta N° 9 - Resolución N° 15/007 de 6 de marzo de 2007)

Se firmó un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de la República (Facultad de Química), por un período de 2 años, el que comprende las siguientes actividades: a) Propuesta para la optimización del Plan de Vigilancia de la calidad del agua potable previsto en el convenio anterior; b) Ejecución de un Nuevo Plan de Vigilancia y c) Tareas específicas de asesoramiento. (Acta N° 12 – Resolución N° 18/007 de 9 de abril de 2007)

El Plan de Vigilancia elaborado en el ámbito de este convenio, fue oportunamente presentado y aprobado por la Comisión Directora de la URSEA, encontrándose actualmente en plena ejecución.

En la última semana del mes de diciembre pasado comenzó un Plan Especial de Verano a desarrollarse entre el 24 de diciembre y el 21 de enero de 2008, con la toma de muestras de agua potable en localidades balnearias del sur del país.

En el seguimiento de las actividades relacionadas con este convenio se han estudiado los resultados de los muestreos realizados en el marco del convenio anterior, lo que ha permitido identificar localidades con situaciones que requieren una especial atención y efectuar propuestas más específicas para el nuevo Plan de Vigilancia, el que se desarrollará durante los dos próximos años.

Actualmente se cuenta con el resultado de más de 18.000 análisis de analitos realizados a muestras de agua potable extraídas en todo el territorio nacional, lo que permite tener una información básica de referencia para determinar la calidad del agua potable que se suministra en el país.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado con la URSEA, la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química se sometió a la auditoría del LATU para mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad, según la Norma ISO 9001:2000.

## 2) Normativa de calidad del agua potable

Previa propuesta fundada de los servicios técnicos de la Unidad, se acordó con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) la elaboración de una nueva Norma Técnica de Calidad del Agua Potable, con la conformación de un Comité Técnico en el que participan técnicos y personal especializado de los distintos sectores involucrados, en el que ha habido una activa participación de los técnicos de la Unidad.

En el marco del Convenio con la Facultad de Química se elaboró una propuesta de nuevos límites máximos de aceptación (LMA) para los parámetros que se analizan para la determinación de la calidad del agua potable, lo que se encuentra en proceso de aprobación.

### 3) Otras actividades regulatorias

Sobre finales del año se participó en una audiencia pública convocada por la Comisión Directora de la Unidad. En la misma, realizada en la ciudad de Young, participaron vecinos de los complejos construidos por MEVIR en la localidad de Bellaco (departamento de Río Negro), representante de dicha institución y de la OSE, habiéndose abordado la temática referente al pasaje de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de dichos complejos a la empresa estatal.

A su vez, se tramitaron diversas reclamaciones y denuncias relacionadas con los servicios de agua potable, efectuándose inspecciones en los casos presentados que así lo requirieron para su debida instrucción.

## **III) GESTIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **A) Gestión administrativa**

En aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia en la tramitación, se continuó con la estandarización de procedimientos en la Unidad. En tal sentido, se introdujeron mejoras en el sistema electrónico de gestión de expedientes, en la formalización de los trámites en general, en la recepción de escritos y documentación, en el establecimiento de criterios estándares para la elaboración de notas, informes y

resoluciones, así como en la elaboración de órdenes del día que sistematizan y ordenan los asuntos que ingresan a consideración de la Comisión Directora.

Se desarrollaron diversas reuniones de coordinación entre el personal de la Unidad, en forma interdisciplinaria, con el objetivo de continuar con el proceso de mejora permanente de la gestión, así como establecer las bases para la realización de una futura instancia de planificación estratégica.

Finalmente, y en lo que respecta al área de sistemas, se adquirió nuevo equipamiento informático para reemplazar aquel que así lo requería y, a la vez, atender las necesidades generadas por el ingreso de nuevo personal. Concomitantemente, se adquirieron nuevas licencias correspondientes al sistema operativo que se utiliza, se realizaron adecuaciones en la sala de servidores, y se crearon repositorios para el archivo ordenado de la información electrónica que se recibe o genera.

## **B) Recursos Humanos**

En el año 2007 se han priorizado los procesos de reclutamiento, selección y designación de personal, los que continuarán durante el año 2008 a efectos de dotar a la Unidad de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Cabe destacar que el único procedimiento implementado para la incorporación de personal ha sido el concurso público, el que se ha desarrollado con tribunales designados por la Comisión Directora, integrados por personal jerárquico de la Unidad y de otras oficinas públicas, como la ONSC, la URSEC y la UDELAR.

### 1) Selección y designación de recursos humanos

Al iniciarse el año la Unidad contaba con 2 funcionarios de nivel directivo, 2 de nivel gerencial, 8 asesores técnicos, 3 asistentes técnicos y 3 funcionarios administrativos. Durante el transcurso del año 2007 se desarrollaron acciones tendientes a revertir tal situación por lo que cabe destacar:

- Se seleccionó y designó al Gerente General y al Gerente de Regulación. Previo llamado público y abierto. El proceso de selección estuvo a cargo de un

Tribunal integrado por un representante de la ONSC, uno de la UDELAR (Facultad de Ingeniería) y un técnico del MEF.

- A través del régimen de pase en comisión, previo llamado y proceso de selección, se seleccionó a la contadora encargada del Departamento de Administración y Finanzas y a un Ing. Hidráulico con destino a la Gerencia de Fiscalización.
- A su vez, por el mecanismo del concurso público y abierto, se han seleccionado y designado otras funciones de asesores técnicos para las distintas áreas de la Unidad (dos Ing. Químicos, un Ing. Mecánico y un Ing. en computación). El Tribunal de selección ha estado integrado por el Gerente General, el Gerente de Regulación y el Secretario General de la URSEA. Para el caso de las especialidades de Economista e Ing. Hidráulico se requirió el apoyo de la URSEC y de la UDELAR.
- Mediante los referidos procedimientos, la Comisión Directora ha seleccionado a un economista, tres abogados y dos ingenieros eléctricos, trámites que están en la instancia de recabar información previa necesaria en otras reparticiones de la Administración Central (MEF y ONSC). Cabe precisar que el Tribunal de selección de abogados estuvo integrado por una abogada designada por la ONSC, por el Gerente General y el Secretario General de la URSEA.
- En curso, y sin haberse adoptado resolución al respecto, están los procesos de selección de ingenieros hidráulicos (2), de operaciones (1) y especialista matemático (1).
- Previo llamado público a funcionarios públicos, se seleccionó a cuatro administrativos, que manifestaron su voluntad de incorporarse a la URSEA a través del régimen de pase en comisión, habiéndose realizado pruebas de oposición y entrevistas.
- Conjuntamente con el llamado para proveer las Gerencias General y de Regulación se concursó la función de Comunicador para la Unidad. Finalizado el mismo, se ha cursado nota solicitando el pase en comisión de la profesional

seleccionada, ya que la misma es funcionaria pública que se desempeña en otra repartición estatal.

- Finalmente, cabe destacar que está en trámite avanzado el llamado para la provisión del cargo de Gerente de Fiscalización de la Unidad, cuyo tribunal está integrado por un representante de la ONSC, uno de la UDELAR (Facultad de Química) y uno de la Unidad.

Los procedimientos de concurso han implicado una dedicación extraordinaria a la actividad de selección por parte de los cargos gerenciales de la Unidad.

## 2) Formación y capacitación de recursos humanos

En el marco de una política de capacitación, personal de la URSEA ha participado en las siguientes actividades de formación:

- Fase presencial del curso de Gestión de los Recursos Humanos en la Administración Pública – Madrid - Fundación CEDDET - Instituto Nacional de Adm. Pública de España (2 participantes).
- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas – Tea Deloitte (1 participante)
- Avances en Gobierno Electrónico – Jornadas JIAP 2007 – IMM (1 participante).
- Plataforma de Gestión Electrónica de Documentos para Gobierno Jornadas JIAP 2007 – IMM (1 participante).
- V curso ARIAE sobre aspectos jurídicos de la regulación y la energía ARIAE - Agencia Española de Cooperación Internacional - Cartagena de Indias Colombia (2 participantes – 1 docente y alumno).
- Unbundling y fijación de precios – Curso dictado en la URSEC (2 participantes).
- Seminario "Elementos para el análisis de la nueva legislación de Promoción

y Defensa de la Competencia en Uruguay" (3 participantes).

- Economía para no economistas – Curso dictado en la URSEC (1 participante).
- Gestión en la Administración Pública - Fundación CEDDET - Instituto Nacional de Adm. Pública de España (1 participante).
- Finanzas, Costos de Capital y Contabilidad Regulatoria – Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA) – 1 participante.
- El Sector del Petróleo y sus derivados - Comisión Nacional de Energía de España (CEN) y Fundación CEDDET (2 participantes).

### 3) Administración de recursos humanos

En el marco de la consolidación de la gestión institucional, se llevaron adelante acciones tendientes a la mejora de los procesos relativos a la administración de personal (registro y control), habiéndose confeccionado una base de datos electrónica que contiene información correspondiente a cada funcionario. A su vez, la instrumentación y ejecución administrativa de cinco procesos de selección para la provisión de la función de contador (1), tareas administrativas (4), funciones de asesores técnicos (16), consultores para combustibles líquidos (2) y Gerente de Fiscalización (1), implicó la realización de publicaciones, atención de consultas, recepción de postulaciones, ordenamiento y registro de las mismas, así como la asistencia directa de los tribunales actuantes.

Previo estudio de la normativa general de aplicación y atendiendo las particularidades de las tareas de la Unidad, se aprobó el Reglamento de Asistencia y Régimen Horario (Acta N° 8 – Resolución 11/007 de 16 de febrero de 2007) y el Reglamento de Compensaciones de Horas (Acta N° 23 – Resolución N° 14/007 de 27 de abril de 2007). Enmarcado en las resoluciones adoptadas, se delegó en el Gerente General y en el Secretario General la autorización de licencias ordinarias (Acta N° 45 –

Resolución N° 110/007 de 22 de noviembre de 2007).

Finalmente, se dispuso la adquisición de un reloj digital lo que significará una sensible mejora en lo relativo al registro y control de las asistencias del personal.

#### 4) Asimilación de funcionarios en comisión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, y previo informe de la ONSC, se asimiló al personal que desempeñaba funciones en la Unidad, disponiéndose, para el caso de corresponder, el pago de las diferencias salariales entre su remuneración de origen y la establecida en dicho artículo. Igual procedimiento se ha seguido con el personal en comisión que se ha ido incorporando a través de los procedimientos de selección llevados adelante.

#### 5) Integración de la Comisión Directora

El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 30 de octubre de 2007 y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, designó al Dr. Mario Galeotti como integrante de la Comisión Directora de la URSEA.

### **C) Administración y Finanzas**

En el marco de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, en redacción dada por el artículo 192 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, la Unidad recauda la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua, la que financia sus actividades.

Dentro del proceso de consolidación de la Unidad se ha iniciado la institucionalización de los procedimientos de adquisiciones y compras, para lo cual paulatinamente las acciones se han ido adaptando a los formalismos establecidos en la Administración Central, cambiándose la fuente de financiamiento del Proyecto PNUD 00/007 a Recursos con Afectación Especial.

Para ello se ha potencializado la utilización del SICE (Sistema Integrado de Compras Estatales) como herramienta de gestión, y se ha dispuesto la apertura de objetos de gastos para la ejecución de nuestro presupuesto en el SIIF (Sistema Integrado de

Información Financiera).

A su vez, y con respecto al pago de haberes de los funcionarios que a partir de noviembre de 2006 se incorporaron a la Unidad, los cuales fueron ingresados al RPT (Sistema de Información sobre Remuneraciones y Puestos de Trabajo) y al SR (Sistema de Retribuciones), se gestionó y firmó un convenio con el Banco República Oriental del Uruguay para el pago de sus salarios a través de cajeros automáticos, confeccionándose los respectivos recibos y constancias de pago, entre otras acciones. En dicho marco, y en forma mensual, se da cumplimiento con lo establecido en la normativa transfiriendo a la Contaduría General de la Nación los montos correspondientes al pago de los referidos salarios.

También, y a efectos de proceder al depósito de los cobros que se realizan por multas a empresas de los sectores regulados, se gestionó ante la Contaduría General de la Nación la apertura de un código de recurso N° 241101012 “Otras multas y Sanciones” Financiación 1.2 - Recursos con Afectación Especial, permitiendo separar este rubro de la Tasa del Marco Regulatorio de Energía y Agua.

#### **IV) RELACIONES INSTITUCIONALES**

##### *A) Consultas, reclamos y denuncias*

La URSEA produce numerosos y variados pronunciamientos ante planteamientos formulados por grandes consumidores, usuarios, empresas, instaladores, asociaciones gremiales, y otros, respecto de la aplicación de la normativa vigente en los temas de su competencia.

Asimismo, atiende pedidos de información y exposiciones escritas presentadas por legisladores, habiendo concurrido, en las ocasiones que le ha sido solicitado, a la sede del Poder Legislativo.

En relación a los planteamientos y reclamos de usuarios, los mismos se han concentrado en los sectores de electricidad y de agua, sin perjuicio de algunos trámites iniciados, relativos a situaciones generadas con el gas natural y el GLP.

B) Vínculos con usuarios, consumidores y otras instituciones

Al igual que en años anteriores, la URSEA ha seguido manteniendo fluidos vínculos con personas y asociaciones relacionadas con las actividades de su competencia, en una política de participación y diálogo con todos los interesados, con una actitud abierta a las sugerencias y aportes de todos los actores involucrados en su gestión. En ese sentido, cabe destacar las reuniones que se realizan con las Asociaciones respectivas, así como el relacionamiento generado al momento de evacuar las consultas y reclamos que se formulan en la Unidad, los que se tramitan conforme con lo establecido en la Resolución N° 18/004 de 16 de julio de 2004.

C) Actividades de difusión e intercambio

La URSEA participó en una serie de eventos con organizaciones vinculadas a la temática regulatoria. Entre ellos se destacan:

- Participación de técnicos de la Unidad en el Proyecto SimSEEU, a solicitud de la Facultad de Ingeniería, consistente en la instalación de un Simulador Energético del Sistema Eléctrico Uruguayo, que permita evaluar el costo de operación del sistema para diferentes escenarios, incluyéndose a las unidades generadoras existentes, así como eólicas, en base a biomasa, cogeneradores y otras alternativas no previstas en los programas de simuladores que se utilizan en el país.
- Participación en el sub-grupo de etiquetado de equipos energéticos, en el marco del Memorandum de Entendimiento firmado por el MIEM y el Ministerio de Minas y Energía de Brasil.
- Participación en las Jornadas GENERA 2007, así como en el desarrollo de actividades institucionales en las ciudades de Madrid y de Barcelona, desde el 24 de febrero hasta el 6 de marzo.

- Participación en la reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos del Subgrupo de Trabajo N° 3, Reglamentos Técnicos, del Grupo Mercado Común - MERCOSUR, en la ciudad de Asunción entre los días 27 y 29 de marzo de 2007.
- Participación en el encuentro organizado por la OLADE sobre “El Futuro de los Mercados Energéticos en Latinoamérica”, los días 8 y 9 de marzo de 2007 en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.
- Participación en el III Congreso Internacional de Medio Ambiente y la Industria Energética, Provincia de San Luis, Argentina, entre el 17 y el 20 de abril de 2007, invitación remitida por la Comisión de Integración Energética Regional y el Comité Argentino de la CIER.
- Participación en la XI Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de Energía en la ciudad de Madrid entre el 17 y el 21 de junio de 2007.
- Participación en la VII Asamblea de ADERASA, en Santa Marta, Colombia, del 9 al 11 de setiembre próximos, y 50 Versión del Congreso de Acodal-AIDIS celebrado entre el 12 y el 14 del mismo mes.
- Asistencia al V Seminario Internacional "Caminos para la Excelencia en los Servicios de Distribución y Relacionamiento con los Clientes", en la ciudad de Montevideo el próximo 8 y 9 de octubre.
- Integración del comité técnico especializado que elaborará las normas relativas a los requisitos y cometidos de ensayo para la utilización de etanol como combustible alternativo en motores de explosión, de acuerdo con lo solicitado por UNIT.
- Participación en la 63<sup>a</sup> Asamblea ordinaria y acto eleccionario de UNIT.